



EXPDTE: 12/2022

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección para la estabilización de empleo temporal en la Mancomunidad de servicios Tielmes-Valdilecha. Personal Laboral fijo mediante Concurso (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Resolución de presidencia de 23/05/2022 de aprobación de la Oferta de Empleo Público
- Publicación en el BOCAM nº 123 de 25 de mayo de 2022 de la Oferta de Empleo Público
- Resolución de presidencia de 25/11/2022 de aprobación de las Bases que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en la Mancomunidad de servicios Tielmes-Valdilecha, personal laboral fijo mediante concurso.
 - Publicación en el BOCM nº 291 de 7 de diciembre de 2022, de las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en la Mancomunidad de servicios Tielmes-Valdilecha. Personal laboral fijo, mediante concurso
 - Publicación en el BOE nº 303 de 19 de diciembre de 2022, de resolución de convocatoria de para proveer una plaza de peón de la plantilla de personal laboral fijo y corrección de errores del BOE nº 313 de 30 de diciembre de 2022.
 - Resolución de Presidencia Nº 5 de 1 de febrero de 2023 de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el tablón de anuncios y sede electrónica de la Mancomunidad Tielmes-Valdilecha el día 1 de febrero de 2023.

Expirado el plazo para presentar reclamaciones y subsanar defectos, para la plaza objeto de convocatoria:

Denominación de la plaza: PEÓN
Clasificación: Personal laboral fijo
Categoría Profesional: PEÓN
Grupo cotización: 10

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en la Mancomunidad de servicios Tielmes-Valdilecha, aprobadas por resolución del Presidente de la Mancomunidad de 25 de noviembre de 2022, y en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el presente RESUELVO:

1º. Aprobar la siguiente RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTES ADMITIDOS

APellidos, Nombre	NIF
BARRAS DÍAZ, PEDRO JOSÉ	****3300
FERNÁNDEZ CALERO, ANDRÉS	****3432



LEÓN MORENO, SERGIO	****5179
LÓPEZ VELASCO, MANUEL	****3652
PUMAR VELASCO, FEDERICO	****7664

2º. Designar como miembros del Tribunal que ha de realizar la selección a las siguientes personas:

Presidente: Cristina Castelos Maceiras (FHN)
Presidente suplente: Francisco José Febles Jaubert (FHN)

Vocales: Lidia Díaz-Masa Moreno (AEDL Ayuntamiento Valdilecha)
Francisco José Cano (personal laboral fijo Ayuntamiento Valdilecha)
María de los Reyes de la Cruz Barbero (funcionaria Ayuntamiento Tielmes)

Vocales suplentes: Rosario Felicidad Bardón López (administrativo Ayto Valdilecha)
María Dolores Marín Serrano (administrativo Ayuntamiento Valdilecha)

Armando Rivero Galán (personal laboral fijo Ayuntamiento Valdilecha)

Secretaria: María Esther Riscos Barragán (FHN)

Secretaria suplente: Ana María Torres Benito (administrativo Ayuntamiento Valdilecha)

3º. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

4º. La baremación de los méritos de los aspirantes admitidos se efectuará el día 23 de febrero de 2023 a las 10:00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 1.

5º. Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de miembros del tribunal en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://www.valdilecha.org>) y en el tablón de anuncios, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de las Bases Generales.

6º. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Valdilecha, a fecha de firma.

EL PRESIDENTE